



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

La CINIIF 23 y el Impuesto a la Renta en la empresa Comercial del
distrito de San Juan de Miraflores – 2020

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORES:

Alvarez Durand, Milagros (ORCID: 0000-0002-2774-9033)

Villar Exaltación, Ronaldo (ORCID: 0000-0002-4375-1686)

ASESORA:

Mg. Diaz Diaz, Donato (ORCID: 0000-0003-2436-4653)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Finanzas

LIMA – PERÚ

2021

Dedicatoria

Dedico este trabajo a mi menor hija, tal vez en esta oportunidad no entiendas estas palabras, pero has sido mi principal motivo para esforzarme cada día más, con ganas de buscar lo mejor para nosotras, eres mi gran bendición para concluir con éxito este proyecto de tesis.

A mi madre por brindarme su amor y apoyo incondicional que estuvo durante todo este proceso motivándome en ser constante para alcanzar mis sueños.

DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo a mis padres, hermanas y sobrinos, quienes me dieron su afecto, comprensión y creyeron en mí a lo largo de la elaboración de esta tesis de investigación y quienes fueron parte de mi crecimiento profesional y personal.

A mi hermana Lorena, por acompañarme en momentos de debilidad, por brindarme la confianza y su apoyo incondicional y porque representa un ejemplo de lucha y superación constante.

Agradecimiento

Agradezco a mi madre por el gran apoyo y confianza durante el desarrollo de mi carrera, también a la universidad de la oportunidad por concluir con éxito mis estudios universitarios para obtener mi anhelado sueño de estudios profesionales.

Agradezco a Dios, por dotarme de paciencia y perseverancia, a mis padres por ser mi motivación y siempre contar con su apoyo moral, a mis hermanas y sobrinos por su amor incondicional y a quienes fueron parte del proceso de elaboración del presente trabajo de investigación.

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de figuras y gráficos.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I.INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGIA	11
3.1 Tipo y diseño de investigación:.....	11
Tipo de investigación:	11
Diseño de investigación:.....	11
<input type="checkbox"/> <i>Diseño no Experimental:</i>	11
3.2 Variables y operacionalización:.....	12
3.2.1 <i>Definición Conceptual:</i>	12
3.2.2 <i>Definición Operacional:</i>	12
3.2.3 <i>Indicadores:.....</i>	13
3.2.4 <i>Escala de Medicación:</i>	14
3.3 Población y muestra:.....	14
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos:	15
3.5 Procedimientos:	15
3.6 Método de Análisis de datos:.....	15
3.7 Aspectos Éticos:.....	16
IV. RESULTADOS	17
V. CONCLUSIONES	25
VI. RECOMENDACIONES.....	26
REFERENCIAS.....	27
ANEXO.....	32

Índice de tablas

Tabla 1: Población.....	14
Tabla 2: Descripción del indicador Rendimiento sobre el patrimonio.....	18
Tabla 3: Descripción del indicador Utilidad de las ventas.....	20
Tabla 4: Descripción del indicador Margen de utilidad neto.....	21

Índice de gráficos y figuras

Grafico 1: Histograma de Rendimiento sobre el Patrimonio Neto	19
Grafico 2: Histograma de Utilidad de las Ventas	20
Grafico 3: Histograma de Margen Neto de Utilidad	22

Resumen

El presente informe de investigación tiene como objetivo determinar el desarrollo de la CINIIF23, lo cual detalla los alcances que tiene este nuevo tratamiento contable, que sirve para reconocer los tratamientos inciertos que surgen en la NIC12 y cómo influye en el impuesto a la renta.

Es de enfoque mixto, de tipo aplicada, y de diseño no experimental, descriptivo y transversal, la población está constituida por documentación financiera de 5 años ubicados en la bolsa de valores de Lima. Para la recolección de datos, se empleó la técnica análisis documental, y las fichas de registros financieros.

Los resultados obtenidos para la primera variable, el análisis descriptivo de estados financieros auditados y para el impuesto a la renta, el método estadístico descriptivo, determinándose que la empresa aplica la CINIIF23, pero no al 100% de la adecuada interpretación para el reconocimiento de un tratamiento contable adecuado.

Se concluyó, que es imprescindible y necesario determinar el desarrollo de la CINIIF23, este nuevo tratamiento contable, muestra de manera más detallada la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad 12, cuando existe incertidumbre tributaria, el cual refuerza las probabilidades de ser aceptados ante la administración tributaria y por consiguiente, afecte al impuesto a la renta.

Palabras clave: CINIIF23, impuesto a la renta, NIC12.

Abstract

The objective of this research report is to determine the development of IFRIC23, which details the scope of this new accounting treatment, which serves to recognize the uncertain treatments that arise in IAS12 and how it influences income tax.

It is of a mixed approach, of an applied type, and of a non-experimental, descriptive and cross-sectional design, the population is made up of 5-year financial documentation located on the Lima stock exchange. For data collection, the documentary analysis technique was used, and the financial record sheets.

The results obtained for the first variable, the descriptive analysis of audited financial statements and for income tax, the descriptive statistical method, determining that the company applies the IFRIC23, but not 100% of the adequate interpretation for the recognition of a adequate accounting treatment.

It was concluded that it is essential and necessary to determine the development of IFRIC23, this new accounting treatment, shows in more detail the application of International Accounting Standard 12, when there is tax uncertainty, which reinforces the probabilities of being accepted before the tax administration and consequently affect income tax.

Keywords: IFRIC23, income tax, IAS12.

I.INTRODUCCIÓN

El sector comercio en nuestro país se ha convertido en una de las fuentes de ingreso económico más importante del estado, así mismo, viene generando puestos de trabajo y contribuyendo al ámbito social. De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) nos comenta que, el sector comercio representa el 10.2% del PBI y creció el 3% en su producción en el 2019, lo cual respalda lo anteriormente mencionado.

Es importante mencionar que el sector comercio peruano se direcciona a través de normas reguladoras interpuestas por el gobierno y entidades competentes del ámbito nacional, las cuales certifican el correcto funcionamiento. Asimismo, las normas y disposiciones que instauran las pautas tributarias son el, impuesto general a las ventas, el código tributario y la ley del impuesto a la renta, los cuales definen los lineamientos esenciales y específicos de tributar de forma directa o indirectamente. También existen normas financieras que todas las empresas tienen que considerar en la preparación de sus estados financieros, nos referimos a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). En nuestro país, el consejo Normativo de Contabilidad (CNC) es el ente encargado de los lineamientos internacionales que certifican la legalidad de la información financiera.

Dentro de las diversas normas mencionadas en el párrafo anterior, los cuales sirven para tener una estructura de cómo llevar una contabilidad ordenada y dentro del marco legal, se encuentra la Norma Internacional de Contabilidad 12 “Impuesto a las ganancias” lo cual manifiesta los procedimientos y tratamiento que se ha tomado en cuenta para realizar el correcto cálculo de impuesto a las ganancias, la norma establece como fueron registrados los efectos fiscales de los hechos económicos.

Sin embargo, la NIC 12 no es entendible para aquellas personas no tienen formación contable, para tal fin nace la CINIIF23 que detalla el contenido del Impuesto a la Renta, ante situaciones tributarias de reconocimiento de una posición

contable en las cuales existe incertidumbre fiscales como, por ejemplo: impuestos, pérdidas tributarias no utilizadas, por lo cual, las empresas interpretan de forma incorrecta en base a criterios o antecedentes de cada situación, generando como consecuencia incertidumbre a los tratamientos sobre impuesto las ganancias. El sector comercio en el Perú no es ajeno a esto, ya que no tienen una estructura precisa de reconocer un tratamiento correcto a las incertidumbres frente al impuesto a las ganancias, se evidencio que las empresas comerciales que se encuentran registrados en la bolsa de valores de Lima, vienen afrontando diversas demandas tributarias ante la superintendencia de administración tributaria (SUNAT). Dichos procesos tienen grado de probables, esto quiere decir que se deberá revelar la información del tratamiento contable, ya que se genera una incertidumbre fiscal.

En vista a la problemática se genera la siguiente pregunta general. ¿Cómo es el tratamiento de la CINIIF 23 y el impuesto a la renta en la empresa comercial del distrito de San Juan de Miraflores - 2020?, Asimismo, se formuló los siguientes problemas específicos, ¿Cómo se reconoce el tratamiento de la CINIIF 23 y el impuesto a la renta en la empresa comercial del distrito de San Juan de Miraflores – 2020?, ¿Cómo es la interpretación del tratamiento de la CINIIF 23 y el impuesto a la renta en la empresa comercial del distrito de San Juan de Miraflores – 2020? y ¿Cómo aplicar la interpretación de la CINIIF 23 y el impuesto a la renta en la empresa comercial del distrito de San Juan de Miraflores – 2020?.

El presente trabajo de investigación se justifica, ya que buscará desarrollar la interpretación de la CINIIF 23, con la finalidad de mostrar los correctos y precisos procedimientos tributarios que permitan a la CINIIF 23, en reconocer tratamientos inciertos de los impuestos a las ganancias en las empresas comerciales, mediante el cual se podrá reducir los índices de negación o rechazo de la administración tributaria en relación a un tratamiento tributario.

Es importante mencionar que la CINIIF 23 se encuentra vigente desde el 1 de enero del 2019, según Parra (2020) menciona que: “El objetivo de la CINIIF23 es aclarar los procedimientos y la aplicación de los requisitos de investigación y evaluación de la NIC 12, ante situaciones de incertidumbre ante los tratamientos del Impuesto a las Ganancias.” Lo cual recalca su importancia de dar a conocer el

desarrollo de la nueva interpretación de la norma, ya que existirá un cambio en los registros de la contabilidad con respecto a las provisiones que se estuvo realizando hasta en 2018.

Según Mejía, I. (2019), Las incertidumbres evidenciadas en una empresa no eran reveladas como un importe en los estados financieros, independientemente del grado que se encuentren, es decir, posible o probable ante la administración tributaria. A diferencia con la aplicación del nuevo tratamiento CINIIF 23, se tiene que provisionar ambas situaciones, posible o probable, es decir, se provisionan sin importar si la administración tributaria acepte o rechace el tratamiento incierto tributario. Es por ello que se tiene como objetivo general interpretar la CINIIF 23 y el impuesto a la renta en la empresa comercial del distrito de San Juan de Miraflores – 2020.

El objetivo general fue: Determinar el desarrollo de la CINIIF 23 y el impuesto a la renta en la empresa comercial del distrito de San Juan de Miraflores – 2020.

Los objetivos de la investigación fueron los siguientes:

- **Objetivo específico 1:** Reconocer el tratamiento de la CINIIF 23 y el impuesto a la renta en la empresa comercial del distrito de San Juan de Miraflores – 2020.
- **Objetivo Específico 2:** Determinar la interpretación de la CINIIF 23 y el impuesto a la renta en la empresa comercial del distrito de San Juan de Miraflores – 2020.
- **Objetivo Específico 3:** Aplicar el tratamiento de la CINIIF 23 y en el impuesto a la renta en la empresa comercial del distrito de San Juan de Miraflores – 2020.

II. MARCO TEÓRICO

Chumacero y Montes (2020), Estudió la CINIIF 23, en las empresas del sector eléctrico peruano, durante el periodo 2019. El objetivo es definir el efecto en los estados financieros, con la aplicación de la CINIIF 23, en el sector eléctrico peruano en el periodo 2019, lo cual tiene diseño de investigación mixto, para el enfoque cualitativo se consideró como muestra entrevistas a un director, gerente y socio del sector eléctrico y para el enfoque cuantitativo a las empresas eléctricas del Perú. Se determinó el impacto de la norma en los estados financieros de las entidades ubicadas en la zona eléctrica peruana, producto de los procesos operativos del sector y las operaciones inciertas identificadas que se evaluó bajo los alcances de la CINIIF 23.

Según Vílchez (2019), En su trabajo de investigación evaluó el nivel de acatamiento de la NIIF en relación a la aplicación de la NIC 12 en los estados financieros que reportan y publican las empresas con cotización en la Bolsa de Valores de Lima por el ejercicio concluido del 2016. La muestra fue de 52 empresas de los del sector industrial, servicio público y minería. Se obtuvo como resultado que las empresas incumplen las regulaciones y procedimientos planteados por la NIC 12 Impuesto a las ganancias. Se concluyó que los estados financieros elaborados bajo NIIF y publicadas por las entidades posee una alta tendencia incumplimiento de los criterios normativos que establece la NIC 12 relacionado a la preparación y presentación de la información sobre IR.

Según Quispitongo, R. (2016), En su trabajo de investigación consideró como objeto de estudio a la empresa construye S.A.C. de Trujillo, para identificar contingencias tributarias. Tiene enfoque de investigación descriptivo, como muestra se tomó en cuenta el área tributaria de la empresa Construye S.A.C. Se concluyó que los resultados determinan que la falta de conciencia tributaria y capacitación al personal de contabilidad, influyen en la generación de contingencias tributarias en la empresa.

Según Gamarra E. & Hinojosa, V. (2015), Estudió la auditoria tributaria preventiva como mecanismo para reducir contingencias tributarias en las empresas de transportes de la Provincia de Huancayo, el tipo de Investigación es aplicada, de nivel descriptivo y de carácter correlacional, ya que busca demostrar la relación de las variables. La población y muestra fue representado por diez empresas. Se concluyó que, mediante una auditoria tributaria, podemos reducir el riesgo de generar contingencias tributarias. Se recomienda implementar procedimientos que ayuden a cumplir las obligaciones ante la administración tributaria para no incidir en sanciones o infracciones.

Según Oyola, Q. (2019), El trabajo de investigación tiene el fin de explicar la norma vigente desarrollada por el comité de interpretaciones CINIIF 23 “La incertidumbre frente a los tratamientos del Impuesto a las Ganancias”. El diseño de Investigación es de tipo observacional, prospectivo, transversal y con un enfoque cualitativo descriptivo. Como muestra se consideró a 10 empresas del sector manufactura. Se determinó que la aplicación de la CINIIF 23 se obtuvo un valor de US\$ 431, 950, con una base imponible de US\$ 67'997,628 y por consecuencia el IR resultó 18'145,847 correspondiente del periodo 2019.

Según Meza, E. (2013), en su tesis estudió el análisis de la NIC 37 y los efectos de su aplicación en las empresas de Ecuador, El trabajo de Investigación tiene un enfoque cualitativo, En conclusión, existen falta de información de las NIC 37 se determina que es el principal problema que cuenta las organizaciones en reflejar los valores inciertos implementados en sus estados financieros, para ellos se aconseja que todo tratamiento contable debe contar con políticas y procedimientos que deben encaminar juntos con las normas contables que avale a los entes de aplicar correctamente la NIC 37 en el proceso contable.

Según el Instituto Peruano de Investigación y Desarrollo Tributario (2020), da el alcance de normas aplicables para la provisión, los activos y pasivos de contingencias sin dirección del IR. Finalmente, los activos y pasivos inciertos están cubiertos, pero no aplican la NIC 12.

Por lo cual Guevara, R. (2019), nos dice: La CINIIF 23 fue manifestada por el comité IASB (International Accounting Standards Board), desde el 7 de junio de 2017 y a partir del 1 de enero de 2019 su estado será vigente. El objetivo de la presente interpretación consiste en el tratamiento contable de la NIC 12 “Impuestos a las Ganancias”, con la finalidad de tomar en cuenta que los tratamientos fiscales se encuentren inciertos será afectada y afecten a la NIC 12.

Según Actualidad empresarial (2019) menciona que, en nuestro país el impuesto a la renta se percibe una vez por cada año y grava todos los ingresos o ganancias que se relacionan con un trabajo o explotación de un capital, ya sea un bien mueble o inmueble. Están sujetos a pagar el beneficiario de la renta, es decir, la persona que trabaja o el propietario de un negocio. Las escalas para pagar dicho impuesto fueron establecidas por la administración tributaria.

Para Córdova (2019), nos manifiesta que algunas empresas consideran tratamientos fiscales que generan desacuerdos con la fiscalización tributaria, al punto de correr riesgo de ser descubiertos frente al ente regulador, lo cual no será aceptado bajo la interpretación de la CINIIF 23, ya que, dispone el acceso a todas las situaciones probatorias del tratamiento, por concluir: La Facultad de Fiscalización, nos comenta que en el artículo 61 del Cod. Tributario nos dice que las obligaciones fiscales por parte de los deudores tributarios así mismo están sujetas a ser fiscalizados, es aquel momento donde la fiscalización por parte de las autoridades fiscales, en la cual se presenta de forma completa la información.

Para Deloitte (2018), nos manifiesta que: La CINIIF 23, clarifica la manera correcta de aplicar los criterios de registro y valoración con respecto a la NIC 12. Ante situaciones de incertidumbre acerca de la aceptación por parte de las entidades fiscales (p.25). No obstante, la NIC 12, menciona los procedimientos para que los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos sean aceptados tributariamente por la autoridad fiscal, sin embargo, su aplicación no es muy

conciso. Un tratamiento tributario no siempre será aceptado, puede ser denegado por motivos de cambios en las normativas, tratamientos aplicados fuera de las normas tributarias.

Para Castillo, P. (2018), "Ajustes frecuentes sobre ingresos y gastos en la determinación del impuesto a la renta", nos manifiesta que la ley del IR en el artículo 37, la renta de tercera categoría se realiza las deducciones en la renta bruta ya que son gastos fundamentales que cooperan el mantenimiento y producción de la empresa, en la cual se genere ganancia de capital siempre en cuando que la ley no prohíba la deducción.

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2018), nos afirma que el objetivo de la NIC 37 es acreditar a las empresas deben utilizar reglamentos convenientes para el reconocimiento y medición de las provisiones, activos y pasivos contingentes. Con la conclusión, de poder reflejar la información en los detalles de las notas financieras, finalmente las personas que desarrollan los tratamientos contables y los rendimientos económicos puedan entender los cambios.

CINIIF 23 (2017), nos manifiesta que la incertidumbre frente a los impuestos a las ganancias tiene la finalidad de aclarar la aplicación de los criterios tributarios de la NIC 12, siempre que se genera una incertidumbre relacionada a la aceptación de un tratamiento tributario realizado por la empresa. Asimismo, la entidad se encarga de evaluar si la administración tributaria de un determinado país acepta el tratamiento tributario aplicado. La norma CINIIF plantea dos metodologías para estimar la posición tributaria incierta, el método de importe más probable y valor esperado, es importante mencionar artículo 37° de la Ley del IR, opera junto con el principio de causalidad en establecer la renta neta de 3ra categoría que se trabaja como deducción para la renta bruta, con gastos necesarios y la conservación de su fuente. Es decir, el principio de causalidad menciona fines que pretende una acción.

Según Escobedo y Núñez, (2016), menciona que algo posible es menos previsible que algo probable, en estos casos las obligaciones o activos se confirman en un futuro por ende produce incertidumbres, ya que no están dentro de control de la

entidad. Finalmente, la incertidumbre consiste en dudas sobre su propia existencia debido a circunstancias que podrían pasar en el futuro.

Según Pino y Tantaya (2016), nos comenta que la fiscalización que ejecuta de manera discrecional de acuerdo a las normas tributarias, en la cual se espera llegar procedimientos de margen de libertad, se considera que es preferible para el interés público teniendo en cuenta quienes cumplan con el marco legal. El código tributario, detalla los lineamientos de un proceso de fiscalización de la SUNAT y las leyes de procedimientos administrativos (LPAG), los principios de procedimientos administrativos al igual que legalidad.

Para Santiago I. (2015), nos menciona en su tesis “Reforma de la NIC 37: Un contraste conceptual de los nuevos desarrollos normativos sobre provisiones”; para optar el grado de doctor en ciencias contables en la universidad Complutense de Madrid – España. En conclusión, las teorías de contingencias o incertidumbres deberían ser atendidas como pasivos contingentes, es importante que los participantes puedan entender de forma clara y precisa los términos de la NIC 37 e interpretar los pasivos en los Estados Financieros.

Según Aguilar (2014) menciona que, la administración tributaria realiza inspección, control, con el objetivo del cumplimiento eficaz de las normas contables y tributarias, ayudado con una auditoría o investigación de documentos. Coincidiendo con el autor al aplicar la CINIIF 23 se busca reducir los riesgos de que un tratamiento tributario mal planteado tenga consecuencias en una auditoría que afecta a la economía de la empresa.

Gonzales (2014), nos menciona en su propósito de investigación titulado “Efecto de la aplicación de la NIC 12 Impuesto diferido en los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 en las empresas presentadas bajo NIIF Universidad de Guayaquil”. Concluyó: En la actualidad los empresarios eligen adecuarse a la empresa con mejor demanda en Ecuador, con el objetivo de continuar con sus actividades empresariales sin ningún problema, es cierto que pese al tiempo en la mayoría del país prefiere en aplicar la NIIF, ya que los convierte más competitivos frente a las demás empresas para así llamar la atención las inversiones extranjeras.

Según “Servicio de Rentas Internas” (2014), afirma que la aplicación del IR es para personas naturales, los sucesos indivisos, y sociedades nacionales o extranjeras, con el único objetivo es de realizar el cálculo del IR debe ser pagado por el contribuyente por el ingreso gravado después de restar las devoluciones, descuentos, gastos y deducciones, imputables de los ingresos, nos resulta la base imponible. En conclusión, la declaración del IR está obligada para todos los contribuyentes que ejercen una actividad económica.

Según Barrantes, L. (2013), “El planeamiento tributario y la determinación del impuesto a la renta en la empresa Ingeniería de Sistemas Industriales SA en el año 2013”. Nos comenta que se utiliza la contingencia tributaria en el ámbito contable, en cuando se realizan los riesgos inherentes al crecimiento de las actividades de la empresa. Así mismo la incertidumbre es relacionada en el área de contabilidad como contingencia, consiste en la situación o circunstancia de un hecho como la adquisición o pérdida de un activo, también la cancelación o historia de un pasivo que genera como efecto una pérdida o utilidad para la empresa.

Según La Ley del IR de Tercera Categoría (2007) las rentas empresariales corresponde a operaciones gravadas o ingresos que generan las persona naturales y jurídicas que realizan actividades comerciales, correspondientes a las rentas empresariales dedicadas a manufacturas, servicios o la explotación de recursos naturales, con el objetivo que los contribuyentes realicen sus declaraciones ante la administración tributaria correspondiente dentro del límite de tiempo según el cronograma de pagos aprobados por SUNAT, el IR es un fondo que maneja el gobierno nacional que es administrada para la educación, salud y trabajo, En muchos países el IR forma parte del sistema tributario ya que son quienes recaudan durante todo este tiempo y cuentan con un mayor poder equilibrado para todo el impuesto. No obstante, existen países en América Latina no ocurre, ya que cuenta con malos sistemas tributarios sobre todo en torno al impuesto a la Renta Personal.

Reconocimientos de contingencias tributarias, nos manifiesta que ante la aplicación de la CINIIF 23 a nivel mundial había diferentes tratamientos para el procedimiento de las contingencias tributarias. En Perú, las empresas aplicaban como la NIC 37

“Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes” que causa la incertidumbre para la determinación de un activo o pasivo contingente ante el IR.

Los aportes de la CINIIF 23 hacia la fiscalización, en el párrafo 8 manifiesta que las empresas evalúen cómo puede afectar un tratamiento fiscal incierto en la resolución de las ganancias o pérdidas fiscales, tomando en cuenta los supuestos de la autoridad fiscal donde deberá inspeccionar los detalles que se detallan, la facultad tendrá a su disposición la información relacionada cuando se ejecuten dichas fiscalizaciones. En conclusión, la autoridad fiscal tiene acceso al total dominio requerido y la información requerida para ejecutar los procesos de fiscalización.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación:

Tipo de investigación:

Según (Hernández, Méndez y Mendoza, 2014), han considerado que en los últimos tiempos ha sido muy importante el desarrollo de dos enfoques de investigación apuntando como método “mixto”, en lo cual puede obtener resultados con credibilidad.

El proyecto de investigación interpretó el desarrollo de la CINIIF 23, por lo cual se optó por usar el modelo de investigación aplicada.

Diseño de investigación:

- *Diseño no Experimental:*

Según Ebreu, J. (2012), el diseño de investigación nos indicó cómo desarrollo un trabajo objeto de la investigación, haciendo uso de los parámetros que establecen y los datos estadísticos para la evaluación de una información recolectada, con los cuales se describió si la investigación es exploratoria, descriptivo, correlacional o explicativo.

El trabajo de investigación es de diseño no experimental, descriptivo y transversal, puesto que se recolectó información de los estados financieros de una empresa, los cuales podrán ser analizados y descritos en nivel de implicación de la CINIIF 23.

3.2 Variables y operacionalización:

Variable 1 – CINIIF 23 – Cualitativa

Variable 2 – Impuesto a la Renta – Cuantitativa

La matriz operacionalización de las variables se ubica en el anexo N°3 de la investigación.

3.2.1 Definición Conceptual:

Se encuentra en el anexo N°3 de la matriz de operacionalización de la investigación.

3.2.2 Definición Operacional:

V: CINIIF 23

Según Vásquez, Llaqué y Masuda (2019) en su artículo informo, Experiencia peruana sobre las revelaciones de posiciones fiscales inciertas del impuesto a las ganancias, señalo que la CINIIF 23, es un tratamiento tributario por el cual existen incertidumbres sobre la aceptación de un tratamiento impositivo según las normas de la legislación fiscal.

V: Impuesto a la Renta

Según la Ley del Impuesto a la Renta (IR), nos menciono, que el impuesto a la renta, un tributo que se aplica de forma anual, entre otras rentas o ingresos, a las ganancias generados por fuentes peruanas obtenidas como resultado de un periodo contable. Se considero un periodo gravable a partir de cada 1 de enero hasta el último día del mes de diciembre, lo cual tendrá una tasa de 29.5% que fue aplicado a la rentabilidad antes de impuesto.

3.2.3 Indicadores:

V2: Impuesto a la Renta

I: Rendimiento sobre el patrimonio

Según Forsyth (2012), nos mencionó, que la mayor preocupación de los accionistas que invierten y directivos de la organización es establecer la rentabilidad que se ha obtenido por el capital invertido.

Consiste en dividir la Utilidad Neta/Patrimonio, donde nos refleja cada sol del patrimonio cuanto de utilidad me genero a medida en soles, en la cual también el capital social aumenta.

I: Utilidad de Ventas

Según Van y Wachowicz, nos manifestó, que se realiza cambios continuos ya que apalancamiento operativo, permite medir la magnitud del efecto, el Gao es el porcentaje utilidades antes del Impuesto a la Renta/ Ventas.

I: Margen neto de Utilidad

Según López, L. (2018), nos mencionó que esta razón financiera relaciona la utilidad neta de la entidad con el nivel de ventas, asimismo, mide los beneficios que la entidad obtuvo en un ejercicio contable. Es importante mencionar que su medida es más preciso, ya que considera los gastos financieros y operacionales (p, 34).

3.2.4 Escala de Medicación:

CINIIF23 – Cualitativo Nominal

Impuesto a la Renta – Cuantitativo Continua.

3.3 Población y muestra:

Población:

Según Gallardo (2017) nos indicó que la población es un conjunto finito o infinito de elementos con propiedades comunes para los cuales fueron extensivas las conclusiones de la investigación.

A continuación, se detalla el concepto de población de nuestro proyecto de investigación.

Población: Estuvo constituida por documentación financiera de las empresas de la Bolsa de Valores de los periodos 2016 al 2020; los cuales abarcó características con información actualizada, montos reales y confiables.

- Criterio Inclusión: La Investigación se dispuso en consideración la documentación financiera de los últimos 5 años del 2016 al 2020.
- Criterio Exclusión: No se consideró documentación Financiera fuera de rango de periodos a analizar, es decir los documentos que pertenezcan del 2015 y años anteriores.

TABLA 1: Población.

POBLACIÓN	
ESTADOS FINANCIEROS	PERIODOS
Estado de Situación Financiera	2016, 2017, 2018, 2019, 2020
Estado de Resultados	2016, 2017, 2018, 2019, 2020
Notas de los Estados Financieros - Auditados	2016, 2017, 2018, 2019, 2020

FUENTE: BOLSA DE VALORES DE LIMA <https://www.bvl.com.pe/emisores/detalle?companyCode=7284>

Muestra:

El trabajo de investigación no presentó muestreo, ya que se utilizó toda la población para la recolección de información.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos:

La técnica que se planteó para el proyecto de investigación es el análisis documental, puesto que se realizó una revisión de los Estados Financieros de una empresa comercial y nuestro instrumento de recolección fueron fichas de registro financieros del 2016 al 2020.

Según Hernández (2010); es el instrumento que permitió realizar el análisis documental planeado para la investigación, guía para el registro de información documental y así se estudió cada variable.

3.5 Procedimientos:

Para el trabajo de investigación se obtuvo información de los estados financieros de la empresa de la Bolsa de Valores de Lima, los cuales son de carácter público para el acceso de los usuarios.

3.6 Método de Análisis de datos:

El método análisis de datos del trabajo de investigación estuvo basado en el análisis financiero y minitab (ratios financieras), puesto que se realizó un análisis documental de comparaciones de periodos anteriores.

3.7 Aspectos Éticos:

Según Sañudo, L. (2011). Nos mencionó que la ética es vital para el desarrollo de una investigación especialmente educativa, puesto que se trabajó con talento humano. Es venerar el respeto al investigador y prudencia de la confidencialidad de información, la igualdad e independencia de opiniones.

De acuerdo del autor citado y el enfoque del proyecto de investigación es muy importante tomar en cuenta aspectos que certifiquen una ética profesional, practicando el respeto, confidencialidad de información, marco axiológico, en lo cual resalta la integridad, compromiso, responsabilidad y justicia.

El trabajo de investigación se realizó considerando las normas APA, ya que es importante su aplicación para cumplir con los estándares que la universidad exige, puesto que posteriormente las citas consideradas en el proyecto de investigación serán auditados o revisadas para ser validados.

Como profesionales de contabilidad no solo nos debemos a principios contables, sino también profesionales en el aspecto de bioética, en el trabajo de investigación se realizará fomentando el trabajo en equipo, promoviendo el bien personal, respetando la libre expresión o punto de vista personal y sobre todo siendo justos.

IV. RESULTADOS

4.1. RESULTADOS DESCRIPTIVOS:

Este apartado expone las fichas recolectadas, considerando el objeto de estudio.

Determinó el desarrollo de la CINIIF 23 y el impuesto a la renta en la empresa comercial del distrito de San Juan de Miraflores – 2020.

Análisis descriptivo de los indicadores de la variable CINIIF23.

La CINIIF23 al ser una norma de interpretación que opta por brindar procedimientos de cómo poder enfrentar situaciones tributarias inciertas ante las empresas y que puedan ser reflejados en el Impuesto a la Renta. Lo cual, para muchas organizaciones han sido indiferente la adaptación de dicha norma, puesto que para algunas de ellas no afecta o no impresiona la interpretación de la CINIIF 23.

Así mismo, algunas empresas comerciales en el Perú, no han dado mayor importancia al tratamiento de la norma, ya sea por falta de conocimientos y entre ellas existen empresas que, sí han adoptado la implementación de la interpretación de la CINIIF23, ya sea por requerimientos propios y ante sus auditorías externas.

Cabe resaltar, la empresa comercial CINEPLEX SA, realizó la aplicación de dicha interpretación, donde la compañía evidenció situaciones fiscales inciertas. Las declaraciones de impuestos de la organización consideran situaciones tributarias que sus respectivas autoridades fiscales podrían replicar. Sin embargo, la compañía llegó a la conclusión que es probable que sus tratamientos fiscales sean aceptados por la administración tributaria. La interpretación no tuvo gran relevancia en los en la información financiera consolidados de la entidad.

Por otro lado, una posible preocupación si la compañía considera situaciones inciertas y que éstas si están mencionadas en los estados financieros dando a

detallar operaciones en disputa por lo cual estaría expuesto para que la administración tributaria proceda con una fiscalización en base a la información por la misma empresa. Al igual que otras normas tributarias, lo que se pide es la transparencia en la información financiera ya que mostrar la realidad de una empresa ayuda a la toma de decisiones.

4.2. RESULTADOS DESCRIPTIVOS:

Este apartado expone las fichas recolectadas, considerando el objeto de estudio.

Determino el desarrollo de la CINIIF 23 y el impuesto a la renta en la empresa comercial del distrito de San Juan de Miraflores – 2020.

Análisis descriptivo de los indicadores de la variable impuesto a la renta.

La entidad comercial registrada en a Bolsa de Valores de Lima, muestran los siguientes resultados:

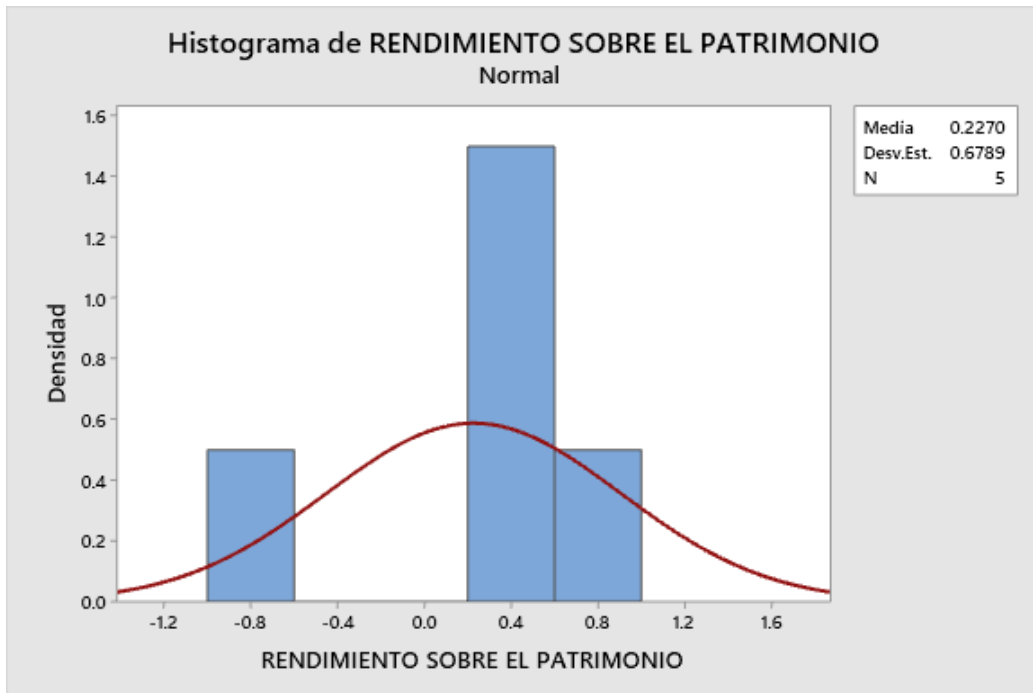
TABLA 2:

Descripción del indicador Rendimiento sobre el patrimonio.

<i>DESCRIPTIVOS</i>	<i>VALIDOS</i>
	<i>PERDIDOS</i>
<i>MEDIA</i>	<i>0.227</i>
<i>MEDIANA</i>	<i>0.436</i>
<i>MODA</i>	<i>0</i>
<i>VARIANZA</i>	<i>0.461</i>
<i>DESVIACION ESTANDAR</i>	<i>0.679</i>
<i>COEFICIENTE DE VARIACION</i>	<i>299.01</i>
<i>ASIMETRIA</i>	<i>-2.09</i>
<i>CURTOSIS</i>	<i>4.50</i>
<i>MINIMO</i>	<i>-0.972</i>
<i>MAXIMO</i>	<i>0.668</i>

*Fuente: Minitab.
Elaboración propia.*

GRAFICO 1:



La empresa obtuvo un promedio de 0.027 en rendimiento sobre el patrimonio, del 2016 al 2020, también observamos que tiene un rendimiento sobre el patrimonio menor o igual a 0.436 y el otro 0.5 tiene un rendimiento sobre el patrimonio mayor e igual a 0.436. La entidad obtuvo una mayor frecuencia de 0 de rendimiento sobre el patrimonio del 2016 al 2020. El rendimiento sobre el patrimonio de la empresa, muestra una dispersión en promedio de 0.679, alrededor de la media o valor central de los datos. El rendimiento sobre el patrimonio de la empresa comercial, dispersan en promedio de 0.683 al cuadrado alrededor de la media o valor central de los datos.

La distribución de los datos presenta una asimetría simétrica.

La distribución de los datos tiene un grado de apuntamiento menor al coeficiente 0.263, por tanto, muestra platicúrtica.

TABLA 3

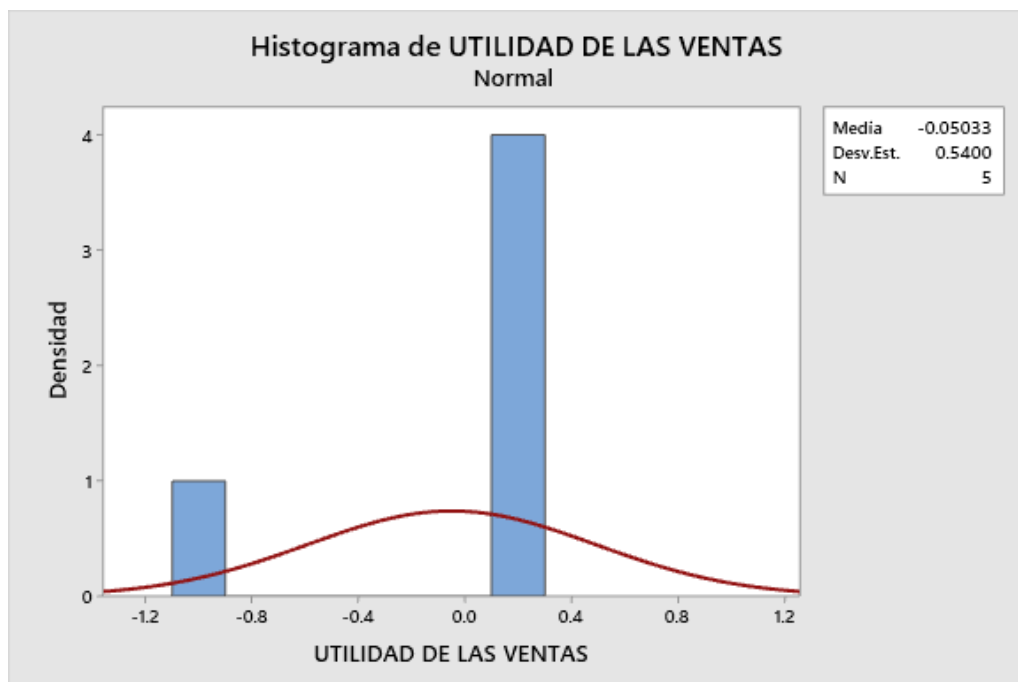
Descripción del indicador Utilidad de las ventas.

DESCRIPTIVOS	VALIDOS
	PERDIDOS
MEDIA	-0.05
MEDIANA	0.184
MODA	0
VARIANZA	0.292
DESVIACION ESTANDAR	0.54
COEFICIENTE DE VARIACION	-172.97
ASIMETRIA	-2.23
CURTOSIS	4.99
MINIMO	-1.016
MAXIMO	0.204

Fuente Minitab

Elaboración propia.

GRAFICO 2



La empresa obtuvo un promedio de -0.05 en utilidad de las ventas, del 2016 al 2020, también observamos que tiene una utilidad de las ventas menor o igual a 0.184 y el otro 0.5 tiene un rendimiento sobre el patrimonio mayor e igual a 0.184. La empresa obtuvo una mayor frecuencia de 0 en utilidad de las ventas del 2016 al 2020. La utilidad de las ventas de la entidad, obtuvo una dispersión en promedio de 0.54, alrededor de la media o valor central de los datos. La utilidad de las ventas de la empresa comercial, dispersan en promedio de 0.54 al cuadrado alrededor de la media o valor central de los datos.

La distribución de los datos muestra una asimetría positiva.

La distribución de los datos tiene un grado de apuntamiento menor al coeficiente 0.263, por tanto, muestra platicúrtica.

TABLA 4

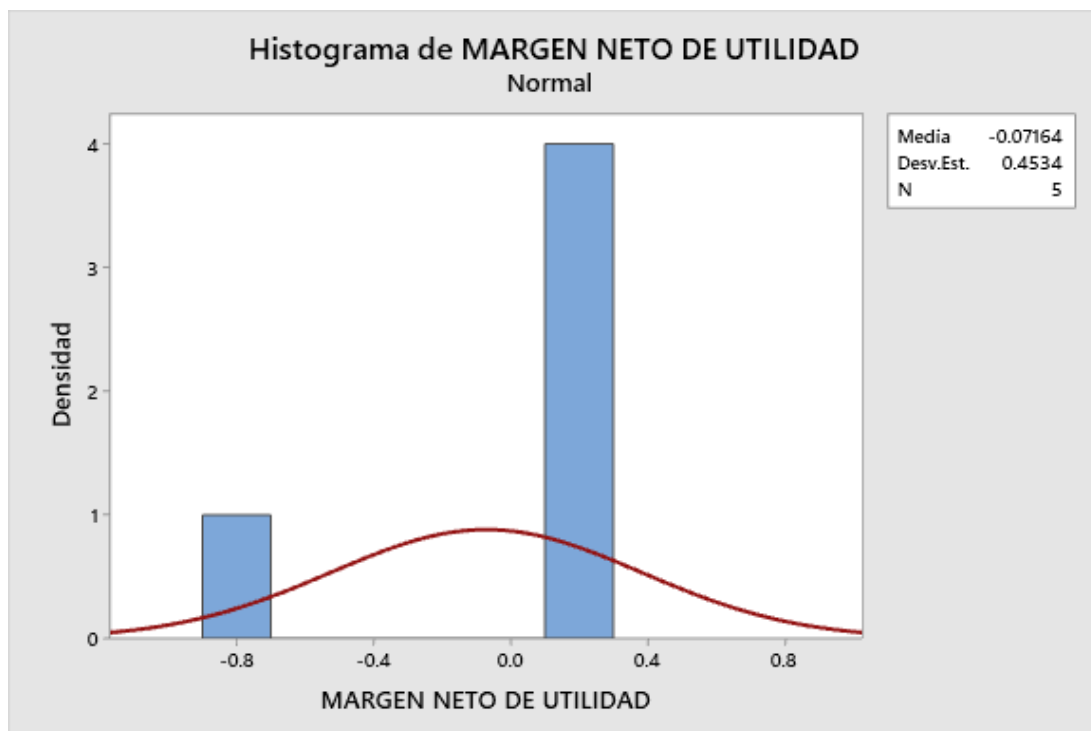
Descripción del indicador Margen de utilidad neto.

<i>DESCRIPTIVOS</i>	<i>VALIDOS</i>
	<i>PERDIDOS</i>
<i>MEDIA</i>	<i>-0.72</i>
<i>MEDIANA</i>	<i>0.129</i>
<i>MODA</i>	<i>0</i>
<i>VARIANZA</i>	<i>0.206</i>
<i>DESVIACION ESTANDAR</i>	<i>0.453</i>
<i>COEFICIENTE DE VARIACION</i>	<i>-632.83</i>
<i>ASIMETRIA</i>	<i>-2.23</i>
<i>CURTOSIS</i>	<i>4.99</i>
<i>MINIMO</i>	<i>-0.883</i>
<i>MAXIMO</i>	<i>0.143</i>

Fuente Minitab

Elaboración propia.

GRAFICO 3



La empresa obtuvo un promedio de -0.72 en margen de utilidad neto, del 2016 al 2020, también observamos un margen de utilidad neto menor o igual a 0.129 y el otro 0.5 tiene un rendimiento sobre el patrimonio mayor e igual a 0.129. La entidad obtuvo una mayor frecuencia de 0 en margen de utilidad neto del 2016 al 2020. El margen de utilidad neto de la entidad, obtuvo una dispersión en promedio de 0.453, alrededor de la media o valor central de los datos. El margen de utilidad neto de la empresa comercial, dispersan en promedio de 0.453 al cuadrado alrededor de la media o valor central de los datos.

La distribución de los datos muestra una asimetría positiva.

La distribución de los datos tiene un grado de apuntamiento menor al coeficiente 0.263, por tanto, muestra platicúrtica.

En el proyecto de investigación aplicó el tratamiento de la CINIIF23 en la empresa comercial del Perú llamada CINEPLEX SA, en la cual la compañía aceptó la interpretación y dio a conocer que si tenía posiciones fiscales inciertas. Según, Chumacero y Montes (2020), considero en su investigación que la CINIIF23, en el sector eléctrico en el año 2019, determinó un impacto de la norma en los estados financieros de las organizaciones que tienen el servicio de electricidad, los procesos operativos y operaciones inciertas encontradas que fue evaluado en base de la interpretación de la CINIIF23. Asimismo, Deloitte (2018), manifestó: La CINIIF23, interpreta de manera clara para la aplicación de los criterios de registro y valoración con respecto a la NIC12. Se demuestra una incertidumbre acerca de la aceptación por parte de las entidades fiscales. Un tratamiento no siempre será aceptado, tomando en cuenta que también puede ser rechazado por cambios de las normas, o tratamientos aplicados fuera de las normas tributarias. De acuerdo con el resultado obtenido de la empresa comercial, concluyó que es probable que sus tratamientos fiscales sean aceptados ante la administración tributaria, lo cual no fueron mencionados en sus estados financieros auditados del periodo 2020.

En base a los resultados se confirma que el autor Chumacero y Montes (2020), determinó el impacto de la norma ciniif23 en los estados financieros de las entidades que se encuentran en el rubro de la electricidad peruana, producto de las operaciones inciertas evaluados bajo el alcance de la norma mencionado líneas arriba. Asimismo, Deloitte (2018), menciona que la ciniif23 clarifica la manera correcta de aplicar los criterios de registros y valoración con respecto a la NIC12, cada vez que se evidencia una incertidumbre respecto a la aceptación por parte de las autoridades fiscales.

De acuerdo a los resultados se confirma que el artículo CINIIF23 (2017), nos manifiesta que la incertidumbre frente a los impuestos a las ganancias tiene como objeto precisar la aplicación de la norma en criterios tributarios, siempre que se genere incertidumbre respecto a la aceptación del tratamiento contable realizado por la empresa ante la administración tributaria. Asimismo, Aguilar (2014), indica que la administración tributaria se encarga de verificar, inspeccionar y controlar los

tratamientos contables tomados en cuenta por las empresas ante incertidumbres tributarias con el objetivo de contribuir en una auditoria o investigación de documentos.

En base a los resultados se rechaza que articulo Deloitte (2018), menciona que la ciniif23 clarifica la manera correcta de aplicar los criterios de registros y valoración con respecto a la NIC12, cada vez que se evidencia una incertidumbre respecto a la aceptación por parte de la administración tributaria. Mientas tanto el autor Quispitongo (2016), determino la falta de conciencia tributaria y capacitación en los labradores del área contable, puesto que influyen para generar contingencias por la deducción de gasto de personal. Así mismo, Vílchez (2019), nos menciona que las entidades no cumplen las regulaciones y procedimientos de la NIC12 impuesto a las ganancias, puesto que estos no son tienes procedimientos concisos.

V. CONCLUSIONES

La información que maneja la tesis, nos permite reconocer las siguientes conclusiones:

En conclusión, es necesario determinar la aplicación de la CINIIF23, ya que este tratamiento contable permite que la NIC12 sea más entendible, ante situaciones donde existe incertidumbre tributaria, puesto que este nuevo tratamiento muestra procedimientos más detallados los cuales tienen un mayor grado de probabilidad que no sean rechazados ante la administración tributaria.

Se concluye que es imprescindible reconocer el tratamiento de la CINIIF23, puesto que la publicación de la información contable en los estados financieros y cuya información fueron realizados con tratamientos contables inciertos y tengan grado de probable o poco probable ante la autoridad fiscal, estos tendrán una repercusión en el impuesto a la renta de la empresa, ya que la CINIIF23 obliga la empresa a revelar dicha información financiera.

Se evidenció la importancia de determinar la interpretación de la norma CINIIF23, ya que las empresas comerciales de San Juan de Miraflores, no aplican las norma NIC12 de manera correcta, esto como consecuencia genera una incertidumbre y es más probable que la superintendencia de administración tributaria, rechace el tratamiento contable usado por la empresa, en la actualidad tienen demandas tributarias con SUNAT, los cuales tienen grado de probables es decir que la empresa tendrá que revelar las cantidades monetarias en los estados financieros.

Por último, se concluye que las compañías comerciales que aplican el tratamiento de la CINIIF23, para el reconocimiento de operaciones inciertas fueron determinados como probablemente aceptados por las autoridades fiscales, ya que no impactó en los estados financieros, puesto que, la CINIIF23 es una norma de interpretación que brinda la aclaración sobre el tratamiento de las posiciones tributarias inciertas ante el impuesto a la renta, es referente a la norma internacional NIC12.

VI. RECOMENDACIONES

Para finalizar con la investigación se consideró oportuno dar las siguientes recomendaciones.

Se recomienda implementar la aplicación de la CINIIF23 en las entidades a nivel nacional independientemente al rubro que tengan, ya que muestra los procedimientos adecuados para realizar un tratamiento contable ante un hecho económico de incertidumbre tributaria y su importancia radica en que dichos tratamientos contables sean aceptados por la autoridad fiscal y no repercuta económicamente en los estados financieros.

Por consiguiente, se recomienda reconocer el tratamiento de la CINIIF23 en los estados financieros de sector comercial, estos deben ser claros y precisos al momento de realizar la revelación de los tratamientos inciertos que afectan en el IR. Además, se debe realizar análisis normativo contable y tributario, los cuales tiene que ser de carácter exigentes para la aplicación y evaluación de las posiciones inciertas, según corresponda el procedimiento.

Se recomienda al área contable en del sector comercial, llevar capacitaciones respecto a esta nueva norma CINIIF23, ya que su aplicación es de carácter obligatoria. Asimismo, permite a la empresa evitar reparos tributarios al momento de ser fiscalizados por la administración tributaria, ya que con la ayuda de esta norma los tratamientos contables considerados tienen más probabilidades de ser aceptados.

Finalmente, se recomienda que las empresas comerciales y cualquier otra empresa que realicen una autoevaluación sobre sus tratamientos tributarios que no reflejen posiciones inciertas que pueda causar incertidumbre en algún futuro. Las empresas deben considerar la aplicación del tratamiento de la CINIIF23, a su vez adquirir conocimientos claros y entendible sobre las posiciones tributarios que ejercerse para el registro de los estados financieros, así evitar posibles disputas ante las autoridades tributarias que pondrían expuestos y causar efectos en el impuesto a la renta en el futuro.

REFERENCIAS

Aguilar, H. (2014). *Fiscalización tributaria* (Vol. Primera edición). Lima, Peru: Entrelíneas S.R.Ltda

Actualidad empresarial (2019) *Impuesto a la renta*. Perú. Recuperado de:
<https://actualidadempresarial.pe/noticia/que-es-el-impuesto-a-la-renta-y-como-se-calcula-el-de-cuarta-y-quinta-categoria/002cd582-d058-4f83-ac17-e28c0b4fceb5/1>

Abreu, J. (2012). *Hipótesis, método & diseño de investigación (hypothesis, method & research design)*. Daena: International Journal of Good Conscience, 7(2), 187-197

Álvarez, C. *cuantitativa y cualitativa Guía didáctica*.

https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/45901656/Monje_Carlos_Arturo_-_Guia_didactica_Metodologia_de_la_investigacion.pdf?1464070440=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DMETODOLOGIA_DE_LA_INVESTIGACION_CUANTITA.pdf&Expires=1605502283&Signature=HKynfJN4P~GY-glbt1wWZMJG3h3rtFCTBZGCFiQTP7enFadzunkPHM~2RjHcMjOHrRZ5wsVbMZuZYuevYPm6MLQRF~ArRiV84FbkS8ubgVD0TB8oFc6xruTFU1k5rHbkxzq3hrVmMd3NvW~MygTKGbfh2SZiXsg6popK7pW8k6irG6kLL5CZ1DfSBdPgTJTco9G3afXjXCXmmvA~Hz~2M7Sm3YUsnwlyimZ0vKk-rEYnePYoY8nCOc1D1KbzDx92KT1lflO08GyvUDugD8utJGOLlp5Jpz5cWjNOgwsHNeC2W1gzAgAgXbE-dVGYMOYotb4QX~cHCWQ5j0mubJKNw_&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA

Barrantes, V. & Santos, A. (2013). *El planeamiento tributario y la determinación del impuesto a la renta en la empresa Ingeniería de Sistemas Industriales SA en el año 2013*

Chumacero, v., & Montes, v. (2020) *CINIIF 23: La incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias y la evaluación de su impacto de sus procesos operativos en los estados financieros de las empresas del sector eléctrico en Perú en el año 2019*. (Tesis de pregrado) Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Perú.

CINIIF 23. (2017) *La incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias*.

Recuperado de: <https://incp.org.co/Site/publicaciones/info/archivos/CINIIF-23.pdf>

Córdova, M. (1 de febrero de 2019). *Consideraciones en la aplicación de la CINIIF 23. El peruano*. Recuperado de:

<https://www.elperuano.pe/noticia-consideraciones-la-aplicacion-deciniif-23-89323.aspx>

Castillo, P. (Enero, 2018). *Ajustes frecuentes sobre ingresos y gastos en la determinación del impuesto a la renta*, 317 (14), 7.

Cahuana, Carlos (2018) *Utilidad Neta, Ventas Netas y competitividad en la empresa Southern Peru Copper Corporation en el periodo 1999-2016*.

https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/503/Carlos_tesis_titulo_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Deloitte (2018). *Cerrando el primer semestre del 2018*. Recuperado de:

<https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/es/Documents/auditoria/Deloitte-ES-Auditoria-Newsletter-%20contable-Primer-Semestre-2018.pdf>

Escobedo Muñoz, M. E., & Núñez Herrera, E. (2016). *Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la Empresa Trans Servis Kuelap SRL*–2016.

<http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/3021/TESIS%20FINAL%20-%20PLANEAMIENTO%20TRIBUTARIO%20PARA%20EVITAR%20CONTINGENCIAS%20TRIBUTARIAS%20EN%20LA%20EMPRESA%20TRANS%20S.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Echeverría Zamora, J. C. (2015). *Auditoría de cumplimiento a las obligaciones tributarias de la empresa aserradero el campeón, cantón Quevedo, período 2012* (Bachelor's thesis, Quevedo: UTEQ).

<https://repositorio.uteq.edu.ec/bitstream/43000/966/1/T-UTEQ-0136.pdf>

Forsyth, A. (2012). *Finanzas empresariales: rentabilidad y valor*. (2da ed.). Lima: Editorial Juan Alberto Forsyth.

<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/14865/13171>

Gilio, S. & Quispe, M. (2016). *Los gastos recreativos en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría de la empresa REPUESTOS SAC del Callao, en el Año 2012.*

<http://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/uch/67/GILIO%20SOTELO%20ANGELA%20KARINA.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Guevara, R. (2019) *CINIIF 23 - la incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias*. Sarrio & Asociados. Recuperado de:

<https://tgs-sarrio.pe/articulo/ciniif-23-la-incertidumbre-frente-los-tratamientos-del-impuesto-las-ganancias>

González Fuentes, J. P. (2014). *Efecto de la aplicación de la NIC 12 impuesto diferido en los estados financieros al 31 de Diciembre del 2013 en las empresas presentados bajo NIIF* (Master's thesis, Universidad de Guayaquil. Facultad de Ciencias Económicas). Recuperado de:

<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/6051/1/TESIS%20MAGISTER%20TRIBUTACION%20Y%20FINANZAS-%20NIC%2012%20A%20LAS%20EMPRESAS-%20P.GONZALEZ%20FUENTES.pdf>

Gamarra, E. & Hinojosa, V. (2015). *Auditoría tributaria preventiva como mecanismo para reducir contingencias tributarias en las empresas de transportes de la Provincia de Huancayo*. Tesis de Pregrado publicada en línea. Huancayo, Perú: Universidad Nacional del Centro del Perú. Recupera de: <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/3299/Gamarra%20Berrios-Hinojosa%20Alvino.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Gallardo, E. (2017) *Metodología de la investigación: manual didáctico*. Universidad continental: Huancayo, Perú. Recuperado de:

http://euaem1.uaem.mx/bitstream/handle/123456789/2776/506_6.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Hernandez, S. (2010) *Metodología de la investigación*. Mexico: McGrawhill.

Iglesias Escudero, S. (2016). *Reforma de la NIC 37: un contraste conceptual de los nuevos desarrollos normativos sobre provisiones* (Doctoral dissertation, Universidad Complutense de Madrid). Recuperado de: <https://eprints.ucm.es/40624/1/T38186.pdf>

López, L. (2018) *Aplicación de un Planeamiento Financiero para Mejorar La Rentabilidad De La Empresa Coesti S.A. Estacion De Servicio Año 2017*

<https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/13281/Lopez%20Brice%20B1o%20Lauro%20Amarildo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Mejia, I. (2019). *CINIIF 23: tarea pendiente para la elaboración de los estados financieros del 2019*. Recuperado de: <https://amcham.org.pe/articulo/ciniif-23-tarea-pendiente-para-la-elaboracion-de-los-estados-financieros-del-2019/>

Meza, E. (2013). *Análisis de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC 37) provisiones de activos contingentes y pasivos contingentes y su efecto al aplicarse en las empresas de Ecuador*" (Bachelor's thesis, Quito: 2013).

<https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/4175/1/UPS-QT03531.pdf>

Ministerio de Economía y Finanzas (2018). *Tribunal Fiscal*. Lima, Perú: Ministerio de Economía y Finanzas. Recuperado de:

<https://www.mef.gob.pe/es/quienes-somos/organizacion/organo-resolutivo-defensoria-contribuyente/421-acerca-del-ministerio/organo-resolutivo-nacional/4624-tribunalfiscal#:~:text=El%20Tribunal%20Fiscal%20es%20el,contribuyentes%20y%20las%20administraciones%20tributarias.>

Oyola, Q. (2019) *propuesta metodológica para el análisis de transacciones de conformidad con la aplicación de la ciniif 23 “la incertidumbre frente a los tratamientos de impuesto a las ganancias” para sociedades multinacionales del Ecuador, a partir del 2019*. (Tesis de pregrado) Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Ecuador.

Parra, F. (2020) *CINNIF 23: La incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias*. Perú. Recuperado de:

<https://grupoverona.pe/iniif-23-la-incertidumbre-frente-a-los-tratamientos-del-impuesto-a-las-ganancias/>

Prince Aliaga, P. E., & Yrrazabal Acosta, R. I. (2019). *NIC 12: Impuesto a las ganancias y su impacto en los Estados Financieros y en el Impuesto a la Renta en las empresas Inmobiliarias en el distrito de Surco, año 2018*.

https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/639524/Prince_A_P.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Pino, J., y Tintaya, M. (2016). *Guía para gestionar un procedimiento de fiscalización de la Sunat: ¿Que debemos saber para evitar sorpresas?* Lima, Perú: BDO. Recuperado de:

<https://www.bdo.com.pe/es-pe/publicaciones/tax-legal/guia-paragestionar-procedimientos-de-fiscalizacio>

Sañudo, L. (2011) *Ética en la investigación Educativa*. Reice: Recuperado de: <http://www.rinace.net/reice/numeros/arts/vol9num2/Reice%209,2.pdf>

Quispitongo, R. (2016). *Factores que generan contingencias tributarias por deducción de gastos personales en la determinación del impuesto a la renta de la empresa construye SAC*. 2015.

Recuperado de:

<https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/10101/Quispitongo%20Rodr%c3%adquez%20Yully%20Leonor.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Van Horne, J., y Wachowicz, J. (2010). *Fundamentos de Administración Financiera*. México: Pearson Educación

<http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2456/TESIS%20Le%c3%b3n%20Liliana.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Vilchez, O. (2019) *Cumplimiento normativo sobre impuesto a las ganancias reportados por empresas bursátiles bajo NIFF*. Perú. Recuperado de: <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/15984/13926>

Vasquez, Laque & Mazuda. (2019) *Experiencia peruana sobre las revelaciones de posiciones fiscales inciertas del impuesto a las ganancias*. México. Recuperado de: <http://premio.investiga.fca.unam.mx/docs/ponencias/2019/experiencia.pdf>

Villegas, L, & López V. (2015). *El Impuesto a la Renta y la Obligación de Declarar*. Universidad San Martín de Porras.

<http://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/1607/CON-SOS-LAC-2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Anexo 5: Matriz de Variables y operacionalización

Variables	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
CINIIF 23	Según Vásquez, Llaqué y Masuda (2019) en su artículo, Experiencia peruana sobre las revelaciones de posiciones fiscales inciertas del impuesto a las ganancias, señala que la CINIIF 23, es un tratamiento tributario por el cual existen incertidumbres sobre la aceptación de un tratamiento impositivo según las normas de la legislación fiscal.	Identificación de tratamientos impositivos inciertos	NIC 12: Impuesto a las ganancias.	Cualitativa Ordinal
		Valor esperado o importe más probable	Rango porcentual de resultados	
		Contingencias tributarias	NIC 37	
Impuesto a la Renta	Según la Ley del Impuesto a la Renta (IR), define al impuesto a la renta, un tributo que se aplica de forma anual, entre otras rentas o ingresos, a las ganancias generados por fuentes peruanas obtenidas como resultado de un periodo contable. Se considera un periodo gravable a partir de cada 1 de enero hasta el último día del mes de diciembre, lo cual tendrá una tasa de 29.5% que será aplicado a la rentabilidad antes de impuesto.	Rendimientos sobre el patrimonio	<u>Unidad Neta</u> Patrimonio	Cuantitativa continua
		Utilidad de las ventas	<u>UAIEI</u> Ventas	
		Margen neto de utilidad	<u>Utilidad Neta</u> Ventas	

Anexo 6: Matriz de consistencia

LA CINIIF 23 Y EL IMPUESTO A LA RENTA EN LA EMPRESA COMERCIAL DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES – 2020		
OBJETIVOS	CONCLUSION	RECOMENDACIONES
GENERAL		
Determinar la aplicación de la CINIIF 23 y el impuesto a la renta en la empresa comercial del distrito de San Juan de Miraflores – 2020.	En conclusión, es necesario determinar la aplicación de la CINIIF23, ya que este tratamiento contable permite que la NIC12 sea más entendible, ante situaciones donde existe incertidumbre tributaria, puesto que este nuevo tratamiento muestra procedimientos más detallados los cuales tienen un mayor grado de probabilidad que no sean rechazados ante la administración tributaria.	Se recomienda implementar la aplicación de la CINIIF23 en las entidades a nivel nacional independientemente al rubro que tengan, ya que muestra los procedimientos adecuados para realizar un tratamiento contable ante un hecho económico de incertidumbre tributaria y su importancia radica en que dichos tratamientos contables sean aceptados por la autoridad fiscal y no repercuta económicamente en los estados financieros.
ESPECIFICO 1:		
Reconocer el tratamiento de la CINIIF 23 y el impuesto a la renta en la empresa comercial del distrito de San Juan de Miraflores – 2020.	Se concluye que es imprescindible reconocer el tratamiento de la CINIIF23, puesto que la publicación de la información contable en los estados financieros y cuya información fueron realizados con tratamientos contables inciertos y tengan grado de probable o poco probable ante la autoridad fiscal, estos tendrán una repercusión en el impuesto a la renta de la entidad, ya que la CINIIF23 obliga a la empresa a revelar dicha información financiera.	Por consiguiente, se recomienda reconocer el tratamiento de la CINIIF23 en los estados financieros de sector comercial, estos deben ser claros y precisos al momento de realizar la revelación de los tratamientos inciertos que afectan en el IR. Además, se debe realizar análisis normativo contable y tributario, los cuales tiene que ser de carácter exigentes para la aplicación y evaluación de las posiciones inciertas, según corresponda el procedimiento.
ESPECIFICO 2:		
Determinar la interpretación de la CINIIF 23 y el impuesto a la renta en la empresa comercial del distrito de San Juan de Miraflores – 2020.	Se evidenció la importancia de determinar la interpretación de la norma CINIIF23, ya que las empresas comerciales de San Juan de Miraflores, no aplican la norma NIC12 de manera correcta, esto como consecuencia genera una incertidumbre y es más probable que la superintendencia de administración tributaria, rechace el tratamiento contable usado por la empresa, en la actualidad tienen demandas tributarias con SUNAT, los cuales tienen grado de probables es decir que la empresa tendrá que revelar las cantidades monetarias en los estados financieros.	Se recomienda al área contable en del sector comercial, llevar capacitaciones respecto a esta nueva norma CINIIF23, ya que su aplicación es de carácter obligatoria. Asimismo, permite a la empresa evitar reparos tributarios al momento de ser fiscalizados por la administración tributaria, ya que con la ayuda de esta norma los tratamientos contables considerados tienen más probabilidades de ser aceptados.
ESPECIFICO 3:		
Aplicar el tratamiento de la CINIIF 23 y en el impuesto a la renta en la empresa comercial del distrito de San Juan de Miraflores – 2020.	Por último, se concluye que las compañías comerciales que aplican el tratamiento de la CINIIF23, para el reconocimiento de operaciones inciertas fueron determinados como probablemente aceptados por las autoridades fiscales, ya que no impactó en los estados financieros, puesto que, la CINIIF23 es una norma de interpretación que brinda la aclaración sobre el tratamiento de las posiciones tributarias inciertas ante el impuesto a la renta, es referente a la norma internacional NIC12.	Finalmente, se recomienda que las empresas comerciales y cualquier otra empresa que realicen una autoevaluación sobre sus tratamientos tributarios que no reflejen posiciones inciertas que pueda causar incertidumbre en algún futuro. Las empresas deben considerar la aplicación del tratamiento de la CINIIF23, a su vez adquirir conocimientos claros y entendible sobre las posiciones tributarios que ejercerse para el registro de los estados financieros, así evitar posibles disputas ante las autoridades tributarias que pondrían expuestos y causar efectos en el impuesto a la renta en el futuro.